

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CÓDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO – ALCIRA SUÁREZ CORTÉS –NO SE ENCONTRÓ DIRECCION DE CORREO	306586-2023	EE-12588-2023	DIR.JURÍDICO

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


MILTON ALBERTO BELLO RODRÍGUEZ
 Director Técnico Jurídico (e)

20-07-2023 (3)
 FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:00 a.m.

24-07-2023
 FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.



CONCEJO DE BOGOTÁ 17-07-2023 04:20:27

A Contestar Cite Este Nr.:2023EE12588 O 1 Fol:1 Anex 0

ORIGEN: DIRECCION JURIDICA FUENTES FERNANDEZ ROBERTO JOSE

DESTINO: ALCIRA SUAREZ CORTES

ASUNTO: COMUNICACIÓN SDQS N°306586-2023

OBS RARIANOC

Señora
ALCIRA SUÁREZ CORTÉS
alcesuco@hotmail.com
Bogotá, D.C.

Asunto: Comunicación SDQS N°306586-2023

Respetada señora Alcira:

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual interpone derecho de petición a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. manifestando "*que hace dos meses aproximadamente, en la carrera 59 A calle 134, fue hurtada la tapa de una alcantarilla y a la fecha no se ha hecho la reposición*" y solicitando "*a las entidades pertinentes se valide esta información y sea respuesta esta tapa con el fin de prevenir futuros accidentes*"; atentamente le informo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de competencia para resolver su solicitud; en tal sentido le comunicamos que las entidades **Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB, Vanti S.A. ESP y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. -ETB -ESP** en coherencia con sus competencias ya tienen conocimiento de su importante requerimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006, para que la entidad de conformidad con su misión resuelva de fondo su petición.

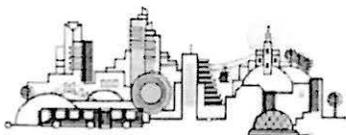
Señora Alcira, agradecemos su confianza en la Corporación valorando asimismo su espíritu cívico por la seguridad ciudadana y cordialmente la invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 306586-2023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A - 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,

MILTON ALBERTO BELLO RODRÍGUEZ
Director Técnico Jurídico (e)

Proyectó: Rubén Riaño Cocknub - Prof-Esp. 222-05

Revisó: Carlos Ernesto Segura Hortúa - Asesor





Buscar en el correo electrónico



Redactar

- ACTAS BUZONES
- ADMINISTRATI... 109
- AUDIENCIAS
- AUDITORIA 2
- AVISOS 18
- CABILDO 12 OCT... 3
- CARLOS ERNEST... 1
- CERTIFICADO ... 398
- COMISIONES 13
- COMUNICACIO... 66
- COMUNICACIO... 91
- CONTRALORIA 1
- CORDIS 28
- DEFENSOR SOLI... 9
- FINANCIERA 3
- FUNCIONARIOS
- GINNA DEL PILAR RO...

ANEXAMOS RESPUESTA A SU PETICIÓN No. 3065862023

Recibidos x



ATENCIÓN AL CIUDADANO

Señora ALCIRA SUÁREZ CORTES alcesuco@hotmail.com Respetada señora Alcira: En relación con su petición radicada en la platafor



Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com> para mí



No se encontró la dirección

Tu mensaje no se entregó a alcesuco@hotmail.com porque la dirección no se encuentra o no puede recibir correos electrónicos.

Respuesta del servidor remoto:

550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302). [BNZNAM10FT097.eop-nam10.prod.protecti
08DB87A15ECFD80A]